

**LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS  
DE SOLICITUDES TRAMITADAS A FECHA 24 DE MAYO DE 2022**

Orden 22/2021 de 22 de febrero, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se realiza la convocatoria para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

Cualificación Profesional	Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Admisión Definitiva
Montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas	ENA190_2/01/21/0003	FRANCISCO JOSÉ CANTOS AMORÓS	29****2S	SI
Montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas	ENA190_2/01/21/0004	FRANCISCO JOSÉ CANTOS AMORÓS	29****2S	I.D.**
Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas	ENA261_2/01/21/0009	OMAR PRIETO GUARDIOLA	71****6L	SI
Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas	ENA261_2/01/21/0011	JUAN CARLOS ENCINAS LOPEZ	44****7A	SI
Montaje, puesta en servicio, mantenimiento, inspección y revisión de instalaciones receptoras y aparatos de gas	ENA472_2/04/21/0002	JOSE CARRASCO MARTINEZ	11****1C	NO
Montaje, puesta en servicio, mantenimiento, inspección y revisión de instalaciones receptoras y aparatos de gas	ENA472_2/04/21/0004	DAVID CUENCA DE VEGA	45****1G	SI
Operaciones básicas en el montaje y mantenimiento de instalaciones de energías renovables.	ENA620_1/01/21/0002	LUIS MIGUEL ANDALUZ ROLDAN	29****0J	SI
Operaciones básicas en el montaje y mantenimiento de instalaciones de energías renovables.	ENA620_1/01/21/0006	JUAN CARLOS ENCINAS LOPEZ	44****7A	SI

(\*\*) I.D.= inadmitida por duplicidad

La Resolución publicada no agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse **RECURSO DE ALZADA** ante la **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO**, en el plazo de **UN MES** a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

**NOTA:** Las personas **ADMITIDAS** serán candidatas seleccionadas para participar en el procedimiento, **debiendo abonar la tasa de asesoramiento por importe de 25,07€**, aquellas que no lo hayan realizado pueden consultar las instrucciones a continuación:

<https://bit.ly/tasas-ases>